

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 300

TEGUCIGALPA: 4 DE MARZO DE 1908

NUMERO 3.000

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Estados de movimiento de Caja del Ferrocarril Nacional

AGOSTO 31—DICIEMBRE 31 DE 1907

RESUMEN del movimiento de Caja del Ferrocarril Nacional, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1907

AGOSTO			
FECHAS	CUENTAS	DEBE	HABER
Agosto 1º	A saldo anterior		
	VI. recibido del señor don Ricardo Collier, ex-Cajero.....	\$ 9.881.30	
15	A fondo de medicinas		
	VI. descontado sobre el valor de la planilla de la 1ª quincena.....	117.28	
31	A remesas		
	VI. de las recibidas en efectivo.....	36.523.47	
31	A fondo de medicinas		
	VI. descontado sobre el total de la planilla de la 1ª quincena.....	131.60	
15	Por sueldos		
	VI. de la planilla de empleados y operarios, correspondiente a la 1ª quincena.....	\$11.755.71	
31	VI. de la planilla de los mismos por la 2ª quincena.....	13.232.02	
31	Por gastos		
	VI. de la planilla de gastos pagados por comprobantes en el mes.....	16.000.21	
31	Por saldo para Septiembre.....	5.575.80	
	Suma.....	\$46.653.74	\$46.653.74

SEPTIEMBRE			
FECHAS	CUENTAS	DEBE	HABER
Septbre. 1º	A saldo del mes anterior.....	\$ 5.575.80	
15	A Fondo de medicinas		
	VI. descontado sobre el importe de la planilla de la primera quincena.....	122.50	
30	A Remesas		
	VI. de las recibidas en efectivo.....	25.779.48	
30	A fondo de medicinas		
	VI. descontado sobre el importe de la segunda quincena.....	128.74	
30	A Préstamos		
	VI. tomado a cuenta de flete de fruta en octubre.....	2.036.71½	
15	Por sueldos		
	VI. de la planilla de empleados y operarios por la primera quincena de este mes.....	\$12.303.16	
30	VI. de la planilla para los mismos por la segunda quincena.....	12.925.61	
15	Por Gastos		
	VI. de los pagados por la primera quincena.....	5.967.46	
	VI. de los pagados por la segunda quincena.....	2.432.96½	
	Suma.....	\$33.643.23½	\$33.643.23½

OCTUBRE

FECHAS	CUENTAS	DEBE	HABER
Octubre 15	A fondo de medicinas		
	VI. descontado por la planilla de la primera quincena.....	\$ 132.12	
30	A Remesas		
	Valor de las recibidas en efectivo.....	27.472.21½	
30	A Fondo de medicinas		
	VI. descontado sobre el importe de la planilla de la 2ª quincena.....	127.06	
30	A Préstamos		
	VI. tomado a cuenta del flete de fruta, en noviembre.....	4.485.14	
15	Por sueldos		
	VI. pagado a los empleados y operarios por la planilla de la 1ª quincena.....	\$13.257.17	
30	Por VI. pagado a los mismos por la 2ª quincena.....	12.802.97	
30	Por Gastos		
	VI. de los pagados en el mes, según comprobantes.....	4.119.68	
30	Por Préstamos		
	VI. devuelto, y que fué tomado en el mes próximo pasado.....	2.036.71½	
	Suma.....	\$32.216.53½	\$32.216.53½

NOVIEMBRE

FECHAS	CUENTAS	DEBE	HABER
Nbre. 15	A fondo de medicinas		
	VI. descontado sobre el importe de la planilla de la primera quincena.....	\$ 117.06	
30	A remesas		
	VI. de las recibidas en el mes.....	25.008.55	
30	A fondo de medicinas		
	VI. descontado sobre el importe de la planilla de la 2ª quincena.....	115.77	
30	A préstamos		
	VI. tomado a cuenta de flete de fruta, en diciembre.....	4.146.17	
15	Por sueldos		
	VI. de la planilla de empleados y operarios, por la 1ª quincena.....	\$11.750.73	
30	VI. de la planilla de los mismos por la 2ª quincena de este mes.....	11.062.07	
30	Por gastos		
	VI. de los pagados en el mes.....	2.054.62	
30	Por préstamos		
	VI. devuelto, y que fué tomado en el mes próximo pasado.....	4.485.14	
	Suma.....	\$29.982.55	\$29.982.55

DICIEMBRE

FECHAS	CUENTAS	DEBE	HABER
Dbre. 15	A remesas		
	VI. de las recibidas por cuenta del mes de noviembre, agente alcanzado, H. Rinker.....	\$ 122.10	
15	Fondo de medicinas		
	VI. descontado sobre el importe de la planilla de la primera quincena.....	123.60	
31	Remesas		
	VI. de las recibidas en el mes.....	25.228.71	
15	Por sueldos		
	VI. de la planilla de empleados y operarios por la primera quincena del mes.....	\$ 12.436.79	
31	Por gastos		
	VI. de los pagados en el mes.....	7.963.17	
31	Por préstamos		
	VI. devuelto y que se tomó en el mes próximo pasado.....	4.146.17	
31	Saldo para enero de 1908.....	-658.28	
	Suma.....	\$ 25.474.41	\$ 25.474.41

Están conformes con los cuadros enviados al Ministerio de Fomento y Obras Públicas por el Auditor de la Empresa.

Tegucigalpa: 28 de enero de 1908.

R. ALCERRO C.,
Tenedor de Libros.

CUADRO GENERAL

de los créditos activos y pasivos del Ferrocarril Nacional, el 31 de diciembre de 1907

FECHAS	CUENTAS	DEBE	HABER
Dibre. 31	A sueldos		
	VI. que por la segunda quincena de este mes se adeuda a los empleados y operarios.....	\$ 11.746.13	
31	A gastos		
	VI. de los que se adeudan, así: Por combustible tomado en el mes.....	5.437.21	
	Por durmientes, postes y maderas tomadas del 15 de julio al 31 de diciembre de 1907.....	17.591.13	
31	Por fondo de medicinas		
	VI. que se descontará al pagarse la planilla de la segunda quincena.....	\$ 116.34	
31	Por Caja		
	Saldo en efectivo hoy.....	956.29	
31	Por saldo que el Ferrocarril adeuda hoy.....	33.609.85	
	Suma.....	\$ 34.774.47	\$ 34.774.47

Es conforme con el cuadro que el Auditor de la Empresa remitió al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Tegucigalpa: 28 de febrero de 1908.

R. ALCERRO C.,
Tenedor de Libros.

CUADRO de movimiento de Caja de la Tesorería General de Caminos, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1907

SEPTIEMBRE	
DEBE	
Septiembre, 22	A Tesorería de Caminos de La Paz VI. que ha remitido dicha oficina, por lo siguiente: Por multas y conmutaciones \$ 5.00 Por contribución caminos 104.00 \$ 109.00
24	A Tesorería de Caminos de Yoro VI. que ha remitido dicha oficina, por lo que sigue: Por contribución de caminos \$ 90.00 Por redenciones militares 55.60 145.60
30	A Tesorería de Caminos de Gracias VI. remitido por dicha oficina, y que recaudó por contribución de caminos..... 998.00 Suma..... \$ 552.60
HABER	
22	Por gastos de escritorio \$ 8.00
24	Por gastos extraordinarios 15.75 Por sueldos 146.67 170.42
30	Por saldo para octubre 382.18 Suma..... \$ 552.60

OCTUBRE	
DEBE	
Octubre, 19	A saldo del mes anterior \$ 382.18
17	A Tesorería de Caminos de Cortés VI. remitido por dicha oficina, y que recaudó por contribución de caminos..... 236.00
17	A Tesorería de Caminos de Olanchito VI. enviado por tal oficina, por lo siguiente: Por contribución de caminos \$ 146.00 Por patentes de zonas minerales 225.00 Por redenciones militares 125.00 Por multas y conmutaciones 16.00 512.00
18	A Tesorería de Caminos de Puerto Cortés VI. que remitió dicha oficina, y que recaudó por peaje..... 4,907.13
18	A patentes de zonas minerales VI. pagado por Manuel E. Gálvez..... 16.68 Suma..... \$ 6,053.97
HABER	
17	Por gastos de escritorio \$ 8.00
17	Por gastos extraordinarios 10.00
18	Por transportes 8.58
31	Por puentes y calzadas 180.00 Por sueldos 310.00 \$ 516.58
31	Por saldo para noviembre 5,537.39 Suma..... \$ 6,053.97

NOVIEMBRE	
DEBE	
Noviembre, 19	A saldo del mes anterior \$ 5,537.39
11	A Tesorería de Caminos de Choluteca VI. que remitió dicha oficina, y que recaudó por lo siguiente: Por redenciones militares \$ 250.50 Por zonas minerales 0.84 Por contribución de caminos 118.00 376.34
31	A Tesorería de Caminos de Cortés VI. que giró dicha oficina, y que recaudó por contribución de caminos..... 588.00 Suma..... \$ 6,448.73

HABER	
11	Por gastos de escritorio \$ 8.00
15	Por puentes y calzadas 82.00
30	Por sueldos 200.00
30	Por conservación de la Carretera del Sur 165.00
30	Por reconstrucción del puente de Tegucigalpa 1,040.25 1,505.25
30	Saldo para diciembre..... 4,883.48 Suma..... \$ 6,448.73

DICIEMBRE	
DEBE	
Diciembre, 19	A saldo del mes anterior \$ 4,883.48
30	A Tesorería de Caminos de Yoro VI. que remitió por redenciones militares \$ 136.30 Por multas y conmutaciones 20.00 Por contribución de caminos 196.00 352.30
30	A Tesorería de Caminos de Cortés VI. que remitió por patentes de zonas minerales \$ 500.00 Por contribución de caminos 329.70 829.70
30	A Tesorería de Caminos de Olanchito VI. que remitió por redenciones militares \$ 317.25 Por contribución de caminos 168.00 485.25
30	A Tesorería de Caminos de Valle VI. que remitió por contribución de caminos..... 204.00
31	A Tesorería de Caminos de Santa Bárbara VI. que remitió por redenciones militares \$ 45.00 Por contribución de caminos 572.50 617.50
31	A patentes de zonas minerales VI. pagado por R. B. Weddle..... 250.00 Suma..... \$ 7,622.23
HABER	
30	Por sueldos \$ 200.00
31	Por gastos de escritorio 8.00
31	Por reconstrucción del puente de Tegucigalpa 3,400.00
31	Por conservación de la Carretera del Sur 1,088.08 4,856.08
31	Por saldo para enero..... 2,666.15 Suma..... \$ 7,622.23

CUADRO de movimiento de Caja de la Tesorería departamental de Caminos de Tegucigalpa, durante los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 1907

SEPTIEMBRE	
DEBE	
Septiembre, 30	A contribución de caminos VI. remitido por el Alcalde de Sabana Grande, y que recaudó de los propietarios de aquel pueblo \$ 80.00 Suma..... \$ 80.00
HABER	
30	Por gastos de escritorio \$ 4.00
30	Por saldo para octubre 76.00 Suma..... \$ 80.00

NOVIEMBRE	
DEBE	
Noviembre, 19	A saldo del mes anterior \$ 76.00
30	A contribución de caminos VI. que han remitido los siguientes Alcaldes de Policía, y que recaudaron de los propietarios de su respectiva jurisdicción: El de Ojojona \$ 44.00 " " Tatumbula 24.00 " " Maraita 84.00 " " Cantarranas 94.00 " " La Venta 4.00 " " La Libertad 4.00 " " Valle de Angeles 10.00 El de Cantarranas 14.00 258.00 Suma..... \$ 334.00
HABER	
30	Por gastos de escritorio \$ 4.00
30	Por saldo para diciembre 330.00 Suma..... \$ 334.00

CUADRO de movimiento de Caja de la Tesorería departamental de Caminos de Comayagua, durante los meses de noviembre y diciembre de 1907

DICIEMBRE	
DEBE	
Diciembre, 19	A saldo del mes anterior \$ 330.00
31	A contribución de caminos VI. que remitieron los Alcaldes de Policía siguientes, y que recaudaron en su jurisdicción respectiva: El de Tegucigalpa \$ 593.00 " " Comayagüela 80.00 " " Cedros 148.00 " " Ojojona 36.00 " " Santa Lucía 20.00 " " San Buenaventura 24.00 El de Valle de Angeles 10.00 \$ 911.00 Suma..... \$ 1,241.00
HABER	
31	Por gastos de escritorio \$ 2.00
31	Por saldo para enero 1,239.00 Suma..... \$ 1,241.00

NOVIEMBRE	
DEBE	
Noviembre, 30	A redenciones militares VI. de las habidas en este mes, y que remitió el señor Comandante de Armas de este departamento \$ 36.00 Suma..... \$ 36.00
HABER	
30	Por saldo para el mes de diciembre..... \$ 36.00 Suma..... \$ 36.00

DICIEMBRE	
DEBE	
Diciembre, 19	A saldo del mes anterior \$ 36.00
31	A redenciones militares \$ 36.00
31	A contribución de caminos 293.00 329.00 Suma..... \$ 365.00
HABER	
31	Por saldo para enero..... \$ 365.00 Suma..... \$ 365.00

Están conformes con los cuadros recibidos en el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
Tegucigalpa: 12 de enero de 1908.
R. ALGERRO C.,
Tenedor de Libros.

Nómina de los empleados del Ferrocarril Nacional, enviada por el actual Superintendente, don Manuel de Adalid y Gamero

NOMBRES	EMPLEO	Sueldo por día	Sueldo por mes
OFICINA CENTRAL			
M. de Adalid y Gamero	Superintendente		\$1.000,00
E. A. Burke	Auditor		400,00
J. D. Gómez	Inspector General		300,00
	Gastos		50,00
Héctor Valenzuela	Médico		250,00
Francisco Gamero	Farmacéutico		150,00
Rafael Ugarte	Cajero		200,00
Gilberto Lemus	Ayudante		60,00
Saturnino Casco	Tenedor de Libros		200,00
Francisco Gamero	Ayudante		100,00
Fernando Díaz Zelaya	Registrador		250,00
	Gastos		50,00
Rafael Díaz	Escribiente		80,00
ESTACIONES			
Federico Rincker	Agente de Puerto Cortés		200,00
Hermenegildo Arias	Ayudante		100,00
Defonso Hernández	Celador		60,00
Julio Ulloa	Agente de La Laguna		75,00
Miguel A. Oquell	" Choloma		100,00
A. Le Blanc	" San Pedro		200,00
José Wallace	Celador de San Pedro		75,00
Raúl Beraud	Operario de San Pedro		20,00
Manuel Rivera	Agente de Chamelecón		60,00
	Alquiler de casa		15,00
Julio Brawn Valle	Agente de Villanueva		100,00
Manuel A. Ramírez	La Pimienta		125,00
SERVICIO DEL TRANVÍA			
Calixto García	Conductor		125,00
Pedro Silva	Ayudante		75,00
	Caballerico		20,00
SERVICIO DEL TELÉFONO			
Francisco Lagos	Inspector		150,00
	Gastos		50,00
Segismundo López	Telefonista de La Laguna		80,00
James Hedman	" Baracos		20,00
Charles Coffin	" Río Blanquito		20,00
Casimiro Viera	" Choloma		20,00
Juan Ortiz	" Río Blanco		20,00
Emilio Bueno	" San Pedro		75,00
Catarino Espinal	Operario		25,00
Adolfo Aguilar	"		50,00
Leoncio Serrano	"		50,00
Juan Ramírez	"		50,00
Nicolás Gómez	"		50,00
Genaro Valladares	"		50,00
Esteban Martínez	"		50,00
INSPECCIÓN DE LA VÍA			
Pablo Benfroes	Jefe de caminos		250,00
	Gastos		50,00
Arnaldo Recarte	Operario		2,00
Frank Reeder	"		2,00
David Jirón	"		2,00
Juan Almeydars	"		2,00
Juan García	"		2,00
Jesús Gutiérrez	"		2,00
CONSERVACIÓN DE PUENTES			
William Barber	Jefe		200,00
Frank Ford	Capitán		8,00
Gus. Evans	Maquinista		5,00
Ed. Hyas	Fogonero		3,00
Geo. Cracket	Carpintero		4,00
Jin Johnson	"		4,00
Geo. Sharper	"		3,50
Geo. Davis	"		3,50
Gef. Thomas	"		3,50
Rafael Maradlaga	"		3,50
Doroteo Guillén	"		3,00
Julían Redondo	"		3,00
Celestino Castillo	"		3,00
Dionisio Castro	"		2,50
SERVICIO DE TRENES			
G. W. Van Blaricum	Jefe		350,00
Luis Beaucler	Inspector de carros		100,00
Grant Stevenson	Celador		75,00
John Leslie	Jefe de Patio		4,00
James Guileter	Ayudante		3,00
Federico Travieso	Conductor		200,00
Martín Cabús	"		200,00
Federico Voorhees	"		6,50
L. Lendium	"		6,50
Pedro Prince	"		6,50
Luis Belnaud	"		6,50
Edward Mandfeld	M. de equipajes		3,00
Lino Zúñiga	ier. palanquero		3,00
Jack Good	"		2,50
Pedro Peralta	"		2,50
Jesús Rodríguez	"		2,50
Antonio Rodríguez	"		2,50
Fernando Elvir	"		2,50
H. Robinson	"		2,50
Geo. Grant	"		2,50
J. Norman	"		2,50
J. Cross	"		2,50
Mateo Rudon	"		2,50
J. Thompson	"		2,50
Samuel Galbot	"		2,50
H. Franklin	"		2,50
Juan Le Prince	"		2,50
Concepción Gutiérrez	"		2,50
Frank Reeder	"		2,50
José Murillo	Pensionado		45,00
Jorge McDonald	"		45,00
SERVICIO DE TRENES—"A"			
Francisco Miller	Maquinista		8,00
Enrique Downing	"		8,00
James Garvin	"		8,00
Don Nolan	"		8,00
Samuel Hill	"		8,00
Andrés Griffin	"		8,00
Sidney Barrose	"		8,00
John Lewis	Fogonero		3,00
John Radon	"		3,00

NOMBRES	EMPLEO	Sueldo por día	Sueldo por mes
Alberto Laing	Fogonero		3,00
Frank Hall	"		3,00
Santos Gutiérrez	"		3,00
Knox Mc.Nell	"		3,00
TALLER DE MECÁNICA Y HERRERÍA			
J. M. Lynch	Jefe		400,00
J. Tomás Castillo	Registrador		100,00
Julio Ulloa	Guardalmacén		100,00
César O. Casco	Ayudante		80,00
Roberto Mersman	Caballerico		100,00
Leopoldo Williams	Ayudante		100,00
Napoleón Cordero	"		80,00
Walter Simón	"		60,00
A. M. Parker	Mecánico		7,20
C. E. Barret	"		7,20
Alberto Cordero	"		7,20
Andrés Saucedo	"		4,80
Abelardo Lazo	"		6,00
José Cabús h.	"		3,00
Ventura Pineda	"		3,00
José Domingo	Herrero		5,50
Trinidad Valle	"		5,50
Jeremías Flores	"		4,00
Sabas Cruz	"		3,00
Esteban Rodríguez	"		3,00
Antonio Cornejo	"		3,00
Gonzalo López	"		3,00
Carlos Leiva	"		3,00
Cruz Figueroa	Ayudante Pailero		4,00
Daniel Licona	Hojalatero		3,00
Antonio Perdomo	Maquinista Estacionario		2,50
Eduardo Lee	Celador		75,00
Pedro Guevara	Operario		3,00
Marcelino Sarmiento	"		3,00
Candelario Cruz	"		2,50
Lorenzo Troches	"		2,50
Agapito Pineda	Aprendiz		2,00
Fausto Ramos	"		2,00
Marco Bográn h.	"		2,00
Adolfo L. Bueso	"		2,00
TALLER DE CARBOS			
Charles Ferrell	Reparador		4,00
Francisco Turkor	Inspector		4,00
José Barrow	Carpintero		4,00
José María Avestas	"		4,00
James Stain	"		4,00
D. P. Barrow	"		4,00
Manuel Leiva	"		4,00
Julio Guerra	"		4,00
Serapio Bográn	Ayudante		3,50
Fernando Cruz	"		3,50
Alonso Carías	"		3,50
Salomón Madrid	"		3,00
Amadeo Munguía	"		3,00
Samuel Medina	"		3,00
Dionisio Aguilar	"		3,00
José D. Turcios	"		3,00
Ventura Ruiz	"		3,00
Gerardo Reyes	Operario		3,00
Eduardo Ramos	"		3,00
Roque Lozano	"		3,00
Manuel Gálvez	"		3,00
Dionisio Guerrero	"		3,00
Marcos Aguilar	Aprendiz		2,00
David Cárcamo	"		2,00
Francisco Cálliz	"		2,00
Abraham López	"		2,00
CONSERVACIÓN DE LA VÍA			
<i>Sección 1ª</i>			
Isidoro Murillo	Capitán		135,00
Esteban Díaz	Guardavía		2,50
Manuel Salazar	Clavador		2,50
Cinco operarios, cada uno a	"		2,00
<i>Sección 2ª</i>			
David Serrano	Capitán		135,00
Sixto Mejía	Guardavía		2,50
Lázaro Bulnes	Clavador		2,50
Cinco operarios, cada uno a	"		2,00
<i>Sección 3ª</i>			
Kit Chelse	Capitán		135,00
Luis Ramos	Guardavía		2,50
Justo Figueroa	Clavador		2,50
Cinco operarios, cada uno a	"		2,00
<i>Sección 4ª</i>			
Juan Flores	Capitán		135,00
Ramón Alvarado	Guardavía		2,50
John Brooks	Clavador		2,50
Cinco operarios, cada uno a	"		2,00
<i>Sección 5ª</i>			
William Morther	Capitán		135,00
Clotilde Amaya	Guardavía		2,50
Pablo Mejía	Clavador		2,50
Cinco operarios, cada uno a	"		2,00
<i>Sección 6ª</i>			
Daniel Beaumont	Capitán		135,00
Tomás Martínez	Guardavía		2,50
Nicolás Turcios	Clavador		2,50
Cinco operarios, cada uno a	"		2,00
<i>Sección 7ª</i>			
Jesús Becerra	Capitán		135,00
Lorenzo Amador	Guardavía		2,50
Seferino González	Clavador		2,50
Cinco operarios, cada uno a	"		2,00
<i>Sección 8ª</i>			
Florencio Becerra	Capitán		135,00
Alejandro Martínez	Guardavía		2,50
Bonifacio Amaya	Clavador		2,50
Cinco operarios, cada uno a	"		2,00
<i>Sección 9ª</i>			
Manuel Valle	Capitán		135,00
Francisco Ponce	Guardavía		2,50
Ciriaco Arteaga	Clavador		2,50
Cinco operarios, cada uno a	"		2,00
<i>Sección 10</i>			
Félix Cadena	Capitán		135,00
Pedro Pérez	Guardavía		2,50

NOMBRES	EMPLEOS	Sueldo por día	Sueldo por mes
Pablo Meza Cinco operarios, cada uno \$	Clavador	2.50	2.00
Sección 11.—Estronadura			
Sandy Gray Francisco Cruz Diez operarios, cada uno \$	Capitán Clavador	2.50	135.00
Sección 12.—Estronadura			
Antonio Carón Ocho operarios, cada uno \$	Capitán	2.50	135.00

Es conforme con su original.

Tegucigalpa: 4 de febrero de 1908.

R. Alcerro C.,
Tenedor de Libros.

AVISOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta sección judicial, hace saber: que en la solicitud hecha por los señores don Miguel Antonio, Guadalupe y Elisa Fortín, en representación de don Camilo Fortín; María del Carmen y Jenaro Fortín, en representación de su señora madre Anita del mismo apellido; Adela Fortín de Moncada, en representación de su señora madre María de los Angeles Fortín, y Dolores Funes, en representación de su madre Ascención Funes Fortín, y el señor Licenciado don F. Alberto Mendoza, como representante de los señores don Daniel, doña Victoriana y doña Bersabé Fortín y de doña Teodora Funes y como procurador sustituto de doña Concepción Fortín, piden, los primeros, que se dé a las personas que representan la posesión efectiva de la herencia de doña Francisca Ceballos, en su carácter de primos hermanos de ésta todos los representados, y a los poderdantes del señor Mendoza, en su carácter de primos hermanos de la señora Ceballos, y la señora Josefa Maradiaga, en su propio nombre, pide también que se le declare heredera testamentaria de la casa de habitación de doña Francisca Ceballos, a cuya solicitud recayó la sentencia correspondiente y cuya parte resolutive dice así:—"Por tanto: este Juzgado, a nombre de la República y en observancia de los artículos anteriormente citados, 930 parte 2ª, 931, 958, 959, 960 número 3º, 961 del Código Civil, y 714, 1.038, 1.039, 1.040, 1.041, 1.042, 1.043, y 1.045 del Código de Procedimientos, no ha lugar a la dación y posesión efectiva de la herencia solicitada por Miguel Antonio, Guadalupe y Elisa Fortín, en representación de su legítimo padre don Camilo Fortín; María del Carmen y Jenaro Fortín, en representación de su señora madre Anita del propio apellido; Adela Fortín, en representación de su señora madre María de los Angeles del mismo apellido, y Dolores Funes, en representación de Ascención Funes Fortín; y concédese la posesión efectiva de la herencia a los señores Daniel Fortín, Teodora Funes, Victoriana Fortín, Bersabé y Concepción del mismo apellido, en concepto de herederos ab-intestato, como primos hermanos legítimos de la difunta Ceballos; y a Chepita Maradiaga, en concepto de heredera, por testamento

verbal, de la casa de habitación que a su muerte le legó la citada Ceballos. Previénese las inscripciones que manda la ley, la publicación en "La Gaceta" oficial de esta resolución y la anunciación de la misma por carteles fijados, durante quince días, en tres de los parajes más frecuentados de esta población; y de conformidad con el artículo 1.062 del Código últimamente citado, aprueba en todas sus partes el inventario practicado que corre agregado a los autos, el que se protocolizará en la forma legal y al tenor del artículo 1.063 del mismo Código.—Notifíquese.—J. Ramón Girón E.—F. Cerrato Lezama, Srio."—Es conforme.—Yuscarán: 25 de julio de 1907.

R. ERNESTO BLANCO, Srio. interino.

NOTA:—A causa de haberse cambiado el apellido de la firma que antecede, se repite la publicación del presente aviso.

Registro de la Propiedad

El Licenciado Guillermo Bustillo G. ha presentado el día de hoy, para su inscripción, una escritura otorgada en esta ciudad el quince del actual, ante el Juez de Letras 2º de lo Civil, por la cual Pedro y Jerónimo Escoto Bustillo dan, en pago de las cantidades de \$ 408.00 y \$ 188.00, respectivamente, que adeudan al Licenciado Bustillo G., las propiedades siguientes: el primero, una casa de adobes, cubierta de tejas, de ocho varas de largo y siete de ancho, con dos corredores de tres y media varas de ancho cada uno, sita en el lugar llamado "La Laguna," de la aldea de Mateo,—Comayagüela,—más la quinta parte de un terreno contiguo a dicha casa, acotado con cerca de madera y piedra, que mide como quinientas varas de largo y doscientas de ancho, limitado todo el inmueble: al Norte, posesión de Soledad Amador, río de por medio; al Sur, terreno de la expresada aldea, mediando el camino real que conduce a Lepaterique; al Este, posesión de Dionisio Mendoza, quebrada el "Zopilote" de por medio; y al Oeste, posesión de Juan Cruz, mediando la quebrada "Puerta de Golpe;" y el segundo, otra quinta parte del terreno descrito. Por no haber antecedente inscrito, se publica el presente, de conformidad con el artículo 2.322, Código Civil.—Tegucigalpa: 26 de febrero de 1908.

MARTÍN JIMÉNEZ.

El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil y encargado del Registro de la Propiedad del departamento de Cortés, hace saber: que el veinte de este mes, a las dos de la tarde, don Trinidad Discua, mayor de edad, soltero, comerciante y de este vecindario, presentó a este Registro, para su inscripción, primera copia de una escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Licenciado don Gumersindo T. Rivera, el catorce de enero último, por la cual don Rafael Discua, viudo, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, vende al señor Trinidad Discua, de las mencionadas generales, por la suma de trescientos pesos plata, una casa sita en el barrio "El Benque," de esta ciudad, paredes y piso de madera, techo de teja, de siete varas de largo por seis de ancho, con su correspondiente cocina, de igual construcción, ambas en un solar de veinte varas de frente por veinte de fondo, limitado: al Norte, casa y solar de Jerry Lesaje; al Sur, casa y solar de Paulino Caballero; al Este, casa y solar de Pedro Cano, calle de por medio; y al Oeste, solar de la mortual de doña Micaela Recarte. Y no habiendo antecedente inscrito acerca del dominio de dicho inmueble, se hace esta publicación, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—San Pedro Sula: 26 de febrero de 1908.

PAULINO VANEGAS.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Raíz del departamento de Valle, hace saber: que don Gabriel Funes, mayor de edad, minero y vecino de Aramecina, por recomendación de la señora Matea Morales, soltera, mayor de edad y del mismo vecindario, presenta el día de hoy, a las dos de la tarde, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad el seis de septiembre del año pasado, ante el Juez de Letras don Gerardo Maldonado, por don Inés Hernández, labrador, mayor de edad, también vecino de Aramecina, por la cual declara dicho señor Hernández que vende a la referida Matea Morales, por el convenido precio de quinientos pesos, una casa de su propiedad, situada en Aramecina, de diez y seis y media varas de largo por siete varas y media de ancho, edificada en un solar de veintiuna y media varas de Oriente a Poniente por veinticinco de Norte a Sur, demarcado con postes colocados en sus extremos: cuya casa linda: al Norte, calle de por medio, con solar de Eduardo Ceballos; al Oriente, con casa de Ceferino Maldonado; al Sur, con casa de Eugenia Mendoza; y al Occidente, con solar de la casa de Lorenzo Velásquez. Y siendo esta la primera vez que se solicita la inscripción del referido inmueble, se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.—Nacaome: 6 de enero de 1908.

ENRIQUE FUGON.

El Notario Público don José María Gálvez presenta, para su inscripción, la primera copia de una escritura que otorgó en esta ciudad el treinta del mes próximo pasado, ante el presentante, don Juan Ramón Valladares, por la cual éste vende a don Ricardo Streber un terreno situado en el caserío de Guasculile, de esta jurisdicción, capaz de recibir un medio de maíz de sembradura; y tiene por límites: al Norte, terreno de Enrique Valladares; al Sur, terreno del General R. Streber; al Oeste, terreno baldío de Guasculile; y al Este, milpa de Alberto Valladares. Esta venta se verificó por el precio de trescientos pesos plata. Y no habiendo antecedente inscrito, se publica el presente aviso, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 4 de enero de 1908.

MARTÍN JIMÉNEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de esta sección, hace saber: que don Fernando Cárcamo, mayor de edad, sastre y vecino de Jacaleapa, presenta hoy, para su inscripción, la primera copia de la escritura hipotecaria otorgada por don Jesús Maradiaga Salgado a favor de la Hacienda Pública, ante el Juez de Paz del pueblo expresado, por la cual hipoteca el señor Maradiaga Salgado su casa de habitación, ubicada en el citado pueblo, de paredes de bahareque, cubierta de teja, compuesta de dos piezas, de doce varas de largo por seis y una tercia de ancho, con su corredor respectivo, del mismo largo de la casa por dos varas treinta y tres pulgadas de ancho, con un solar de veinticinco varas en cuadro, inclusive lo edificado: todo lo que linda: al Oriente, con casa de la mortual de Trinidad Argeñal, calle de por medio; al Poniente, con la de la señora Anita Barrientos; al Norte, con el Río Chiquito; y al Sur, con solar baldío, calle de por medio. Que no teniendo el señor Maradiaga Salgado título inscrito de dicha propiedad, se pone en conocimiento del público, para los fines del artículo 2.322 del Código Civil.—Danlí: 4 de enero de 1908.

PASCUAL BORJAS.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 43